



**ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL  
CONCURSO DE CARNAVALI 2023**

D<sup>ª</sup> Ana Morillo Anguita, Alcaldesa del Ayuntamiento de Los Villares, hace saber que:

Por esta Alcaldía se han aprobado las Bases reguladoras para la celebración del concurso de Carnaval 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

**«CARNAVAL 2023 LOS VILLARES**

**BASES DEL CONCURSO:**

**1. DESTINATARIOS**

*Podrán participar en el concurso todas aquellas personas disfrazadas, que cumplan con las presentes bases.*

**2. CATEGORÍAS Y PREMIOS**

*Para el presente concurso se establecen las siguientes categorías y premios:*

**1. Categoría Infantil (De 0 a 7 años)**

*1º Premio: 50 euros y diploma*

*2º Premio: 30 euros y diploma.*

*3º Premio: 20 euros y diploma.*

**2. Categoría Juvenil (De 7 a 14 años)**

*1º Premio: 70 euros y diploma*

*2º Premio: 50 euros y diploma.*

*3º Premio: 30 euros y diploma.*

**3. Categoría Adultos (Mayores de 14 años)**

*1º Premio 100 euros y diploma*

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700051EB000C3Z8D0E6F4F2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 18/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2023 11:49:20	2023CONC000001 Fecha: 18/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





2º Premio: 75 euros y diploma

3º Premio: 50 euros y diploma

**4. Categoría Grupal (A partir de 3 personas)**

1º Premio 150 euros y diploma colectivo

2º Premio: 100 euros y diploma colectivo.

3º Premio: 75 euros y diploma colectivo

**3. CÓMO Y CUÁNDO SE PODRÁ PARTICIPAR.**

La Organización de dicho concurso, se realizará por la Concejalia de festejos, junto con el apoyo de otras concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares. El concurso se llevará a cabo el sábado 18 de febrero en la Caseta Municipal de Los Villares.

**4. REQUISITOS DISFRACES**

1. La temática de carnaval será libre. Podrán participar todas aquellas personas y/o grupos que lo deseen.

2. Las categorías serán: infantil, juvenil, adultos y grupal.

3. Será obligatorio el desfile de las personas y/o grupos, por el escenario de la Caseta Municipal. Durante el pase es donde el jurado estará presente para valorar las distintas propuestas.

4. Será valorará la participación de los concursantes en el PASACALLES DE CARNAVAL previo al concurso.

**5. NORMAS Y PENALIZACIONES**

Todas las personas que participen en el carnaval quedan sujetas a las normas que se detallan a continuación, con el objetivo de la buena marcha en el desfile.

Normas de participación en pasacalles y concurso:

- a) No se podrá participar con vasos o botellas de bebidas alcohólicas en el desfile, pudiendo perder el derecho a premio.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700051EB000C3Z8D0E6F4F2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>		<b>EXPEDIENTE ::</b>
	ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 18/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2023 11:49:20		2023CONC000001 Fecha: 18/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





- b) *El uso de vehículos a motor en el desfile, solo estará permitido si se solicita previamente en el ayuntamiento y quedará autorizado.*
- c) *Se deberá actuar con diligencia, quedando prohibidos todos los actos y omisiones que pudieran provocar daños a personas o bienes, y que puedan contribuir negativamente a la imagen de la ciudad y sus ciudadanos/as, perdiendo el derecho a premio.*
- d) *Queda terminantemente prohibido el uso de Pirotecnia y/o elementos de fuego.*
- e) *No se podrá aspirar a más de un premio o categoría.*
- f) *Los componentes de un disfraz grupal deberán ir todos con el mismo disfraz o que su disfraz forme un conjunto.*
- g) *El orden del desfile, pases y actuaciones será decidido por la concejalía de festejos, junto con el apoyo de otras concejalías del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares.*
- h) *No optarán a premio, aquellos grupos o personas cuyo disfraz atente contra la dignidad de las instituciones y/o derechos de las personas.*

## 6. TEMÁTICA

*El motivo y la temática será EL CARNAVAL.*

## 7. JURADO

*El jurado para el concurso de disfraces estará formado por personal designado por el Ayto. de Los Villares. Estará formado por la Concejala de Festejos, la miss y el mister de Los Villares, elegidos en la Fiestas del Rosario del año anterior y miembros de asociaciones locales.*

## 8. VALORACIÓN

*Para el fallo del concurso el jurado valorará:*

- *Participación en el PASACALLES DE CARNAVAL previo al concurso.*
- *La originalidad.*
- *El diseño.*
- *El estilo de llevar el disfraz.*
- *La puesta en escena y los recursos añadidos.*
- *Parodia.*
- *Maquillaje.*
- *Coreografía.*
- *El uso de materiales reciclados.*
- *La habilidad creativa.*
- *La innovación.*
- *El impacto.*

## 9. FALLO DEL JURADO

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700051EB000C3Z8D0E6F4F2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 2023CONC000001
	ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 18/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2023 11:49:20	Fecha: 18/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





*El jurado deberá hacer su valoración durante el desfile. El fallo del Jurado será inapelable. La deliberación del Jurado se dará a conocer exclusivamente, en la noche del sábado 18 de febrero en la Caseta Municipal de Los Villares.*

#### **10. ENTREGA DE LOS PREMIOS**

*La entrega de premios se llevará a cabo en la noche del 18 de febrero, en la Caseta Municipal de Los Villares.*

*El jurado podrá decidir dejar desierto algún premio atendiendo al nivel de calidad.*

*Todos los premios se entregarán en forma de moneda local, de esta forma, desde Ayuntamiento seguimos contribuyendo y apostando por el apoyo al negocio local.*

#### **11. PROTECCIÓN DE DATOS.**

*En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en el expediente administrativo relativo al presente procedimiento.*

*Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.*

*El responsable del tratamiento de los datos de los participantes es el Ayuntamiento. La finalidad del tratamiento es la gestión y desarrollo del concurso conforme a las bases. La base legítima que sustenta el tratamiento es el consentimiento que presta el titular al participar en el concurso con previo conocimiento de las bases reguladoras.*

*Podrán realizarse fotografías de los ganadores y publicarlas, junto con los datos identificativos, en las redes sociales del Ayuntamiento. La finalidad de la imagen será en todo caso divulgativa e informativa del evento que organice el Ayuntamiento para la entrega de premios o similar. Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos»*

Lo que se publica para general conocimiento.

LA ALCALDESA  
(Documento firmado electrónicamente)

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E700051EB000C3Z8D0E6F4F2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>EXPEDIENTE ::</b>
	ANA MORILLO ANGUITA-Alcaldesa-Presidenta - 18/02/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 18/02/2023 11:49:20	2023CONC000001 Fecha: 18/02/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL